



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0651-2018-MPY

Yungay, **18 SET. 2018**

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2018-MPY/CS

VISTOS:

El Informe N° 271-2018-MPY/06.44, de fecha 17 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;*

Que, el Artículo 25° de la misma norma legal acotada, establece lo siguiente: *"El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante";*

Que, mediante Informe N° 271-2018-MPY/06.44, de fecha 17 de setiembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, remite la propuesta para la conformación del Comité de Selección que se encargará del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MPY/CS;

Que, en consecuencia, habiéndose aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0650-2018-MPY, el Expediente de Contratación N° 019-2018-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MPY/CS; resulta necesario conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir dicho procedimiento;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0651-2018-MPY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2018-MPY/CS, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Proyecto de Inversión Pública: Creación del Sistema de Alerta Temprana ante la Ocurrencia de Inundaciones y Flujos Aluviónicos en la Ciudad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash; de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Ing. MANUEL GRACIANI SALAZAR PINEDA
Jefe de la División de Estudios | PRESIDENTE |
| 2. Econ. GABRIEL FELIPE JARA HUERTA
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones | PRIMER MIEMBRO |
| 3. Ing. FORTUNATO AURELIO VEGA SILVA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres | SEGUNDO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 1. Econ. MARIA ALEJANDRINA OSORIO MUÑOZ
Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones | SUPLENTE DEL PRESIDENTE |
| 2. Bach. ANDERSON OMAR DIONISIO ARTEAGA
Auxiliar Administrativo de la Unidad de Logística y Adquisiciones | SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO |
| 3. Ing. JORGE LUIS VARILLAS SANCHEZ
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité de Selección, se instale de manera inmediata, elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás normas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

